PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-015-2024

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MÓDULO III)

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES
IDENTIFICACIÓN: 901.815.455-4

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, identificada con NIT 800.091.140-4, en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **ÁLVARO HENRÍQUEZ MEDRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.199.322, en calidad de representante de la **UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES**, identificada con NIT 901.815.455-4, estructura plural integrada por: HB INGENIEROS CIVILES S.A.S., identificada con NIT 900.378.814-6, con un porcentaje de participación del 70%, A.S.B. S.A.S., identificada con NIT 900.220.578-3, con un porcentaje de participación del 25%, y CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍAS DE OBRAS DE INGENIERÍA, URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S., identificada con NIT 900.735.158-4, con un porcentaje de participación del 5%, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido realizar la Prórroga No. 3 al Contrato No. SA-EDU-015-2024, suscrito el día 9 de abril de 2024, el cual se rige por las leyes aplicables, el manual de contratación de EDUBAR S.A., y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 9 de abril de 2024, se suscribió el Contrato No. SA-EDU-015-2024, cuyo objeto es: "EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MÓDULO III)". **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, una vez aprobadas las garantías exigidas. **3.** Que el valor del contrato se estableció en la suma de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($21.529.536.578,20) incluido AIU. **4.** Que el día 17 de abril de 2024 se aprobaron las garantías exigidas en el contrato. **5.** Que el día 15 de mayo de 2024 se suscribió el Acta de Inicio del contrato. **6.** Que el día 30 de diciembre de 2024 se realizó la Prórroga No. 1 del contrato por la cual se extendió el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. **7.** Que el día veintisiete (27) de junio de 2025 se realizó la Prórroga No. 2 del contrato por la cual se extendió el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. **8.** Que mediante oficio UTVD-0104-2025 de fecha siete (07) de octubre de 2025, EL CONTRATISTA solicitó a la interventoría una "*PRÓRROGA No. 3,* hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 teniendo en cuenta lo argumentado en el oficio que hace parte integral del presente documento. **9.** Que mediante oficio CPH-1493-25, la interventoría, avaló y recomendó a la entidad prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, oficio que hace parte integral del presente documento. **10.** Que mediante oficio IP-EDU-MV-225 de fecha 25 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato, solicitó a la Gerencia General realizar prórroga al contrato de la referencia, hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta los soportes presentados por EL CONTRATISTA, que justifican el tiempo solicitado para la terminación del proyecto y sustentan la necesidad de prórroga, y el aval de la interventoría, teniendo en cuenta los siguientes argumentos: *"Por medio de la presente me permito solicitar prórroga al contrato de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: • Que el día 7 de octubre 2025 el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES solicitó*

prórroga al contrato teniendo en cuenta: Retrasos en el suministro de materiales: Debido a la alta demanda de materiales de obra como enchape de piso, enchape de pared, pegante, cemento y combos sanitarios, en la ciudad de Barranquilla, lo que hace difícil que el mercado supla la oferta y los tiempos de entrega de los fabricantes retrasan la ejecución de las obras, como se entenderá esta es una situación que no es atinente al contratista al depender de la disponibilidad de los proveedores, para cumplir con los tiempos de entrega a los postulantes de las viviendas; en consecuencia de ello al no tener disponibilidad de estos insumos tan indispensables, no se pueden iniciar las actividades de mejoramiento en cada vivienda. Deserción laboral: Por alto número de proyectos en ejecución y por diversas razones que innegablemente afectan los tiempos de ejecución y se ven reflejadas en los avances de obras, cada vez que hay deserción laboral, el contratista no solo tiene dificultades y problemas en volver conseguir la mano de obra calificada y no calificada en las zonas donde se ejecuta el programa, sino que nuevamente debe realizar la logística de afiliaciones exámenes de ingreso, entrega de dotación, inducción, pagos de la seguridad social, incidiendo directamente la ejecución de los trabajos. • Que el día 22 de octubre de 2025 la interventoría CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD por medio de oficio No CPH-1493-25, luego de revisar y validar lo expuesto por el contratista, avala y solicita la ampliación del plazo contractual por un (1) mes para la culminación con éxito el objeto del contrato de obra. Por lo anterior, esta supervisión solicita que se realice prórroga al contrato de la referencia, por un (1) mes, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No.2, toda vez, que los soportes presentados por el Contratista justifican el tiempo solicitado para la terminación del programa. Respaldando esta solicitud, adjunto los soportes que sustentan la necesidad de prórroga por parte del contratista de obra y el aval de la interventoría". **11.** Con fundamento en las consideraciones anteriores, previa revisión del expediente contractual, y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, se procede a realizar la presente PRÓRROGA No. 3 al contrato No. SA-EDU-015-2024, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El presente tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. SA-EDU-015-2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA:** El plazo de ejecución del contrato se prorroga hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en la Prórroga No. 2. **CLÁUSULA TERCERA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA QUINTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de los amparos contenidos en las pólizas otorgadas, establecidas en el contrato, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la Prórroga No. 3 aquí estipulada. **CLAUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga No. 3 se considera perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y su ejecución inicia al vencimiento del plazo establecido en la Prórroga No. 2.

Proyectó: Jaime Villa Ariza – Coordinador del Área de Contratación
Aprobó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación

IP-EDU-MV-225

Barranquilla, 25 de noviembre de 2025

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EDUBAR S.A.

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-015-2024 "EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III)"

Asunto: Solicitud de Prórroga N° 3.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar prórroga al contrato de la referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 7 de octubre 2025 el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL VIVIENDAS DISTRITALES solicitó prórroga al contrato teniendo en cuenta:

  Retrasos en el suministro de materiales: Debido a la alta demanda de materiales de obra como enchape de piso, enchape de pared, pegante, cemento y combos sanitarios, en la ciudad de Barranquilla, lo que hace difícil que el mercado supla la oferta y los tiempos de entrega de los fabricantes retrasan la ejecución de las obras, como se entenderá esta es una situación que no es atinente al contratista al depender de la disponibilidad de los proveedores, para cumplir con los tiempos de entrega a los postulantes de las viviendas; en consecuencia de ello al no tener disponibilidad de estos insumos tan indispensables, no se pueden iniciar las actividades de mejoramiento en cada vivienda.

  Deserción laboral: Por alto número de proyectos en ejecución y por diversas razones que innegablemente afectan los tiempos de ejecución y se ven reflejadas en los avances de obras, cada vez que hay deserción laboral, el contratista no solo tiene dificultades y problemas en volver conseguir la mano de obra calificada y no calificada en las zonas donde se ejecuta el programa, sino que nuevamente debe realizar la logística de afiliaciones exámenes de ingreso, entrega de dotación, inducción, pagos de la seguridad social, incidiendo directamente la ejecución de los trabajos.

- Que el día 22 de octubre de 2025 la interventoría CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD por medio de oficio No CPH-1493-25, luego de revisar y validar lo expuesto por el contratista, avala y solicita la ampliación del plazo contractual por un (1) mes para la culminación con éxito el objeto del contrato de obra.

Por lo anterior, esta supervisión solicita que se realice prórroga al contrato de la referencia, por un (1) mes, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del vencimiento del plazo establecido en la prórroga No.2, toda vez, que los soportes presentados por el Contratista justifican el tiempo solicitado para la terminación del programa.

Respaldando esta solicitud, adjunto los soportes que sustentan la necesidad de prórroga por parte del contratista de obra y el aval de la interventoría.

Cordialmente,

JUAN SEBASTIAN SAMPER RUIZ
Supervisor

Proyectó: Ing. Diana Romero – Subgerencia de Proyectos
Revisó: Ing. Pedro Mora – Subgerencia de Proyectos

CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD

CPH-1493-25

Barranquilla, 22 de octubre de 2025.

Doctora
ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL
Gerente General
EDUBAR S.A.

Ciudad.

Referencia: Contrato No. SA-EDU-015-2024 – EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III)

Asunto: Solicitud de Prórroga.

Respetada Doctora Críales,

En función a la Interventoría ejercida por el CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD, al contrato de obra No. SA-EDU-015-2024, cuyo objeto es EJECUTAR INTERVENTORIA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III (MODULO IIII); nos permitimos solicitar prórroga al contrato de la referencia por un (1) mes, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que con fecha de corte 1 de octubre de 2025, se han intervenido 734 mejoramientos de viviendas.

- Durante el año 2025, en la ejecución de los trabajos, han existido retrasos en el suministro de materiales para las obras, por causas que consideramos no imputables al contratista, debido a la alta demanda de materiales de obra como enchape de piso, enchape de pared, pegante, cemento y combos sanitarios, en la ciudad de Barranquilla, lo que hace difícil que el mercado supla la oferta y los tiempos de entrega de los fabricantes retrasan la ejecución de las obras, como se entenderá esta es una situación que no es atinente al contratista al depender de la disponibilidad de los proveedores, para cumplir con los tiempos de entrega a los postulantes de las viviendas; en consecuencia de ello al no tener disponibilidad de ese insumo tan importante, no se pueden iniciar intervenciones, porque la misma se realiza en las viviendas de los postulantes y no es conveniente realizar demoliciones de pisos, baños y cocinas afectando el ambiente saludable del que gozan, y hacerlos esperar mientras llega el insumo; los proveedores de este Insumo, aseguran tiempos de entrega de hasta 30 días, después de cancelado el pedido, esta situación afecta seriamente la programación de las obras.

- Existen también, diferentes situaciones que se están presentando dentro de la ejecución del proyecto, las cuales afectan directamente en el bajo rendimiento de las obras durante este año, entre ellas una de las más importantes a consideración nuestra, es la alta deserción laboral que se presenta en los diferentes frentes de obras, por diversas razones, por la alta oferta de construcción en la ciudad, por problemas de seguridad en las zonas que se están interviniendo, por perdidas de herramientas en viviendas que se intervienen, por diversas razones que innegablemente afectan los tiempos de ejecución y se ven reflejadas en los avances de obras, por lo que se debe tener en cuenta este tema específico como prioritario.

  Cada vez que hay deserción laboral, el contratista no solo tiene dificultades y problemas en volver conseguir la mano de obra calificada y no calificada en las zonas donde se ejecuta el programa, sino que nuevamente debe realizar la logística de ingreso, afiliaciones exámenes de ingreso, y pagos los respectivos pagos de la seguridad social, incidiendo directamente la ejecución de los trabajos.

- Se han encontrado en el proceso una cantidad de viviendas no aptas a las cuales se le ha hecho los levantamientos y según las condiciones encontradas se han sido declaradas no aptas, lo que ha conllevado a realizar nuevos levantamientos y sus respectivos diagnósticos.

- Que se han encontrado dificultades también cuando la vivienda no es despejada en su totalidad por el beneficiario, dificultando la ejecución de las actividades para cerrar la vivienda, presentándose actividades que se han tenido que volver a hacer por daños de los mismos beneficiarios, presentándose también en algunos casos perdidas de materiales y herramientas.

  Las situaciones descritas son circunstancias excepcionales, ajenas a la voluntad del contratista, que afectan temporalmente la programación operativa y social del programa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y en vista de los factores ajenos al contratista que han retrasado la ejecución de las actividades propias de los mejoramientos y una vez revisado el cronograma de actividades y el flujo de inversión presentado está interventoría avala y recomienda a la entidad prorrogar el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

DANIELA SINNING ACUÑA
Representante Legal
Consorcio Prosperar Habitabilidad

Se anexa solicitud del contratista en cuatro (4) folios.

Copia: - Ing. Diana Romero – Gerente de Proyecto EDUBAR S

CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD

PROGRAMACION Y FLUJO DE INVERSION

No Semana	Fecha Inicio	Fecha Fin	No Viviendas	Valor a Intervenir
Semana 1		01-oct-25	734	$ 15.802.679.848,40
Semana 2	06-oct-25	12-oct-25	11	$ 236.824.902,36
Semana 3	13-oct-25	19-oct-25	15	$ 322.943.048,67
Semana 4	20-oct-25	26-oct-25	25	$ 538.238.414,46
Semana 5	27-oct-25	02-nov-25	9	$ 193.765.829,20
Semana 6	03-nov-25	09-nov-25	14	$ 301.413.512,09
Semana 7	10-nov-25	16-nov-25	16	$ 344.472.585,25
Semana 8	17-nov-25	23-nov-25	5	$ 107.647.682,89
Semana 9	24-nov-25	30-nov-25	20	$ 430.590.731,56
Semana 10	01-dic-25	07-dic-25	20	$ 430.590.731,56
Semana 11	08-dic-25	14-dic-25	20	$ 430.590.731,56
Semana 12	15-dic-25	21-dic-25	37	$ 796.592.853,39
Semana 13	22-dic-25	28-dic-25	37	$ 796.592.853,39
Semana 14	29-dic-25	31-dic-25	37	$ 796.592.853,39
	Total		**1.000**	**$ 21.529.536.578,20**

UNION TEMPORAL
VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

Barranquilla, 7 de octubre de 2025.

UTVD-0104-2025

Doctora:
DANIELA SINNING ACUÑA
Representante Legal
CONSORCIO PROSPERAR HABITABILIDAD
Barranquilla.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-015-2024 "EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, ETAPA III. (MODULO III)".

ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA 3

En atención al Contrato de la referencia, de manera atenta y respetuosa solicitamos la ampliación del plazo contractual, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Que con fecha de corte 1 de octubre de 2025, se han intervenido 734 mejoramientos de viviendas.
- Durante el año 2025, en la ejecución de los trabajos, han existido retrasos en el suministro de materiales para las obras, por causas que consideramos no imputables al contratista, debido a la alta demanda de materiales de obra como enchape de piso, enchape de pared, pegante, cemento y combos sanitarios, en la ciudad de Barranquilla, lo que hace difícil que el mercado supla la oferta y los tiempos de entrega de los fabricantes retrasan la ejecución de las obras, como se entenderá esta es una situación que no es atinente al contratista al depender de la disponibilidad de los proveedores, para cumplir con los

tiempos de entrega a los postulantes de las viviendas; en consecuencia de ello al no tener disponibilidad de ese insumo tan importante, no se pueden iniciar intervenciones, porque la misma se realiza en las viviendas de los postulantes y no es conveniente realizar demoliciones de pisos, baños y cocinas afectando el ambiente saludable del que gozan, y hacerlos esperar mientras llega el insumo; los proveedores de este Insumo, aseguran tiempos de entrega de hasta 30 días, después de cancelado el pedido, esta situación afecta seriamente la programación de las obras.

- Existen también, diferentes situaciones que se están presentando dentro de la ejecución del proyecto, las cuales afectan directamente en el bajo rendimiento de las obras durante este año, entre ellas una de las más importantes a consideración nuestra, es la alta deserción laboral que se presenta en los diferentes frentes de obras, por diversas razones, por la alta oferta de construcción en la ciudad, por problemas de seguridad en las zonas que se están interviniendo, por perdidas de herramientas en viviendas que se intervienen, por diversas razones que innegablemente afectan los tiempos de ejecución y se ven reflejadas en los avances de obras, por lo que se debe tener en cuenta este tema específico como prioritario.

  Cada vez que hay deserción laboral, el contratista no solo tiene dificultades y problemas en volver conseguir la mano de obra calificada y no calificada en las zonas donde se ejecuta el programa, sino que nuevamente debe realizar la logística de ingreso, afiliaciones exámenes de ingreso, y pagos los respectivos pagos de la seguridad social, incidiendo directamente la ejecución de los trabajos.

- Se han encontrado en el proceso una cantidad de viviendas no aptas a las cuales se le ha hecho los levantamientos y según las condiciones encontradas se han sido declaradas no aptas, lo que ha conllevado a realizar nuevos levantamientos y sus respectivos diagnósticos.

- Que se han encontrado dificultades también cuando la vivienda no es despejada en su totalidad por el beneficiario, dificultando la ejecución

de las actividades para cerrar la vivienda, presentándose actividades que se han tenido que volver a hacer por daños de los mismos beneficiarios, presentándose también en algunos casos perdidas de materiales y herramientas.

Las situaciones descritas son circunstancias excepcionales, ajenas a la voluntad del contratista, que afectan temporalmente la programación operativa y social del programa.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la ejecución integral, la calidad técnica y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicitamos respetuosamente su gestión con los trámites necesarios para prorrogar el contrato de referencia por un plazo adicional hasta el 31 de diciembre de 2025, anexamos cronograma de obra.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO
Representante Legal

UNION TEMPORAL

VIVIENDAS DISTRITALES

NIT. 901.815.455 -4

CRONOGRAMA DE OBRA

No Semana	Fecha Inicio	Fecha Fin	No Viviendas	Valor a Intervenir
Semana 1		01-oct-25	734	$ 15.802.679.848,40
Semana 2	06-oct-25	12-oct-25	11	$ 236.824.902,36
Semana 3	13-oct-25	19-oct-25	15	$ 322.943.048,67
Semana 4	20-oct-25	26-oct-25	25	$ 538.238.414,46
Semana 5	27-oct-25	02-nov-25	9	$ 193.765.829,20
Semana 6	03-nov-25	09-nov-25	14	$ 301.413.512,09
Semana 7	10-nov-25	16-nov-25	16	$ 344.472.585,25
Semana 8	17-nov-25	23-nov-25	5	$ 107.647.682,89
Semana 9	24-nov-25	30-nov-25	20	$ 430.590.731,56
Semana 10	01-dic-25	07-dic-25	20	$ 430.590.731,56
Semana 11	08-dic-25	14-dic-25	20	$ 430.590.731,56
Semana 12	15-dic-25	21-dic-25	37	$ 796.592.853,39
Semana 13	22-dic-25	28-dic-25	37	$ 796.592.853,39
Semana 14	29-dic-25	31-dic-25	37	$ 796.592.853,39
	Total		**1.000**	**$ 21.529.536.578,20**

Dirección: Carrera 57 No. 99A – 65 Teléfono: 3135383023
Correo Electrónico: utviviendasdistritales@gmail.com
Ciudad: Barranquilla (Atl.)